Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACIÓN No. 00235 – 2019
PROCESO – EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO BOGOTA S.A.
DEMANDADO: GUILLERMO CARPIO CARDENAS

Conforme viene ordenado se procede a la elaboración de la liquidación de costas en los siguientes términos:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST. A FAVOR DE	$ 8.000.000.oo
LA PARTE DEMANDANTE	
GASTOS DE NOTIFICACION	$ 22.500.oo
OFICIO DE EMBARGO	$
TOTAL	$ 8.022.500.oo

SON: OCHO MILLONES VEINTIDOS MIL QUINIWENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($8.022.500.oo m.l.).

Barranquilla, mayo 5 del 2.021.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

CONSTANCIA DE LA SECRETARIA.
Conste que hoy 6 mayo del año 2.021, a las 8.00 A.M., se deja en la Secretaría del Juzgado, la anterior liquidación de costas a disposición de las partes por el término de tres (3) días para que hagan las objeciones a que hubiere lugar. El cual comienza a correr el día 7 y vence el 11 de MAYO del año 2.021, a las 5.00 P.M.

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

Firmado Por:

YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9e87a0ba20d6e8cbba84608690e8574ada8d3b3d6f08910de6162721ae99a972
Documento generado en 05/05/2021 06:51:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica